DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

PROY. Nº 9454
02 DIC 2025

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

02 DIC 2025

Resolución Directoral Regional Nº 13103

Visto, los documentos que se acompañan en un total de 14 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior;

Que, según la R.V.M. N°.139-2025-MINEDU, modifican la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura, de puesto o funciones de director general y de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos", aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 085-2025-MINEDU;

Que, la referida norma en su numeral 5.2.2.4. establece que concluida la convocatoria complementaria no se ha logrado cubrir la totalidad de plazas convocadas se realiza una convocatoria adicional para la encargatura de puesto o funciones de directores generales de la DRE convocante;

Que, teniendo en cuenta el Oficio N°003.-2025-GOB.REG.PIURA-DREP-DESTP de fecha 01.12.2025, emitido por la Comisión Evaluación de Concurso Encargatura Director General de los IES/IESTP/EEST y de conformidad con lo expuesto en los considerandos que anteceden, es necesario emitir la respectiva resolución de Aprobar la Convocatoria Proceso Adicional para encargatura de puesto y de funciones de Director General como se indica en la parte resolutiva de la presente resolución;

Estando a lo actuado por el Sistema de Recursos Humanos, según el Informe N°.704-2025-GOB.REG-PIURA-DREP-OADM-A-RR.HH y a lo informado por la DIGESUPA MINEDU según Oficio Múltiple N° 00126-2025-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA;

De conformidad con la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial, DS. N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, R.V.M. N°193-2021-MINEDU, R.V.M. N° 040-2022-MINEDU y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional Nº 239-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR la **CONVOCATORIA DEL PROCESO ADICIONAL DEL CONCURSO DE ENCARGATURA DE PUESTO Y DE FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL DE LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA PUBLICOS PARA EL AÑO 2026,**de la Jurisdicción de la **DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PIURA** ,según el **ANEXO 01 Y 02** que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ***NOTIFIQUESE***, la presente Resolución Directoral Regional al personal inmerso, en la forma y plazos de acuerdo a Ley.

013113

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

WCHGR/DREP.
MADR/DOADM
MADR/RAD.RR.HH.
Ver.-

ANEXO N° 01

CONVOCATORIA

PROCESO ADICIONAL DE ENCARGATURA DE PUESTO DE DIRECTOR GENERAL DE IEST PÚBLICOS - 2026

La Dirección Regional de Educación de Piura, en el marco de lo dispuesto en el numeral 5.2.4. de la Resolución Vice Ministerial N°0139-2025-MINEDU, modificatoria Resolución Viceministerial N° 085-2025-MINEDU **CONVOCA** al **PROCESO ADICIONAL DE ENCARGATURA**, de puesto de **Director General** de los siguientes IEST públicos:

N°	CÓDIGO MODULAR	NOMBRE DEL IES /IEST	TIPO DE ENCARGO	DISTRITO	PROVINCIA
1	0674622	NESTOR SAMUEL MARTOS GARRIDO	PUESTO	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA
2	0560615	SAN ANDRES	PUESTO	FRIAS	AYABACA
3	1016443	SANTO DOMINGO DE GUZMAN	PUESTO	SANTO DOMINGO	MORROPON
4	0719674	HERMANOS CARCAMO	PUESTO	PAITA	PAITA
5	1180405	SEÑOR DE CHOCAN	PUESTO	QUERECOTILLO	SULLANA
6	1180561	LUCIANO CASTILLO COLONNA	PUESTO	TALARA	TALARA
7	1180686	LUIS FELIPE AGURTO OLAYA	PUESTO	LA HUACA	PAITA
8	1180801	AYABACA	PUESTO	AYABACA	AYABACA
9	1180843	LIZARDO MONTERO FLORES	PUESTO	MONTERO	AYABACA
10	0532226	HUARMACA	PUESTO	HUARMACA	HUANCABAMBA
11	1208073	MORROPON	PUESTO	MORROPON	MORROPON
12	1180363	JUAN JOSÉ FARFÁN CÉSPEDES	PUESTO	SULLANA	SULLANA
13	1016401	CANCHAQUE	PUESTO	CANCHAQUE	HUANCABAMBA
14	0719807	LA UNIÓN	PUESTO	LA UNIÓN	LA UNIÓN

CONVOCATORIA

PROCESO ADICIONAL DE ENCARGATURA DE PUESTO DE DIRECTOR GENERAL DE IES / IEST PÚBLICOS - 2026

REQUISITOS PARA POSTULAR A LA ENCARGATURA DE PUESTO DE DIRECTOR GENERAL DE IES/IEST PÚBLICO:

a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación de desempeño con puntaje aprobatorio (*), con jornada laboral a tiempo completo y con vínculo laboral vigente en un IES/IEST público de la jurisdicción de la DRE convocante (**).
b) Grado de maestro, registrado en el Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU.
c) Acreditar como mínimo, ocho (8) años de experiencia laboral general en el sector público y/o privado.
d) Contar como mínimo, con cinco (5) años de experiencia comprobada en cargos en gestión de instituciones públicas o privadas.

(*) Se exceptúa de contar con puntaje aprobatorio en la evaluación de desempeño, si el docente contratado se encuentra asumiendo el cargo de director general cuando se inicia el proceso de encargatura.

(**) Los docentes de la CPD pueden postular a un máximo de 3 plazas de director general de los IES/IEST públicos de la jurisdicción de la DRE convocante en la que se ubica la Institución con el cual mantienen su vínculo por nombramiento. Los docentes contratados, postulan solo a la plaza de director general del IES/IEST en la cual tienen vínculo contractual vigente.

- Los docentes de la CPD o contratados que han sido declarados ganadores de una plaza de encargatura de director general en la convocatoria principal o complementaria no pueden participar de la presente convocatoria. De igual modo, no participan de esta convocatoria los docentes de la CPD o contratados que han sido declarados ganadores del proceso de encargatura de puestos de gestión pedagógica o que aceptaron ocupar dichos cargos como resultado de la aplicación del numeral 5.2.3.4 Procesos desiertos y vacancias de esta norma técnica.

LOS IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR A LA ENCARGATURA DE DIRECTOR GENERAL SON:

a) Encontrarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.

g) Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794, o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
h) Haber sido condenado con sentencia firme y/o ejecutoriada por delito doloso.
i) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
j) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
k) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma u otra institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
l) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años, previos al concurso.
m) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con servidores públicos de la DRE que tengan injerencia en el proceso y/o director general del IES/IEST/EEST público – según corresponda. El parentesco por afinidad se entiende también respecto del concubino, conviviente y progenitor del hijo.
n) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI) señalados en la Ley N° 30353.
o) Docentes que han ocupado puestos de gestión que no hayan realizado rendición de cuentas ante la DRE al finalizar su gestión.

Los docentes interesados deberán descargar de la página web del Ministerio de Educación el formato de registro de postulación y Declaración jurada, y presentarlo a las mesas de partes indicadas en la convocatoria correspondiente, en el lapso de los días indicados en el cronograma, conforme a lo que se requiere.

CÓDIGO FORMA Y CANAL DE POSTULACIÓN

La presentación a la postulación es presencial, en los plazos establecidos de acuerdo al cronograma; a través de la mesa de partes virtual (Calle Los Tulipanes s/n – Urb. Los Jardines (ex Corpiura), de lunes a viernes en el horario de 8 am a 4 pm.

CONDICIONES ESENCIALES DE LA ENCARGATURA

El lugar de prestación del servicio, será en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público en el cual ha sido declarado ganador de la encargatura por puesto. La vigencia de la encargatura para docentes contratados es a partir de la vigencia de su respectivo contrato. La encargatura se encuentra sujeta a las causales de extinción del vínculo contractual según corresponda.

El puntaje mínimo aprobatorio para la evaluación curricular es de cinco (55) puntos.

Piura, 01 de Diciembre del 2025

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE PIURA

ANEXO N°. 02

CRONOGRAMA

013103

PROCESO ADICIONAL DE ENCARGATURA DE PUESTO DE DIRECTOR GENERAL DE IES / IEST PÚBLICOS – 2026

N°	Etapa	Días Máximo	Fechas	
			Inicio	Fin
1	**Convocatoria del proceso**			
	Difusión o publicación del proceso	3 días hábiles	03.12.25	05.12.25
2	**Inscripción y registro de los postulantes**	3 días hábiles (*)	03.12.25	05.12.25
3	**Evaluación**			
	3.1 Evaluación Curricular	01 días hábil	10.12.25	
	Publicación y notificación de resultados parciales (de evaluación curricular)			
	Presentación de Reclamos	01 día hábil	11.12.25	
	Absolución de Reclamos	01 día hábil	12.12.25	
	3.2 Evaluación Técnica	01 día hábil	15.12.25	
	Publicación de resultados de evaluación técnica			
	3.3 Resultados finales: Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	01 día hábil	16.12.25	
	3.4.Adjudicación de plazas vacantes por cuadro de méritos	01 día hábil	17.12.25	
4	**Elaboración y elevación del informe final a la DRE**	01 día hábil	18.12.25	
	verificación de información por la DRE	2 días hábiles	19.12.25	22.12.25
5	**Emisión y notificación de la resolución de encargatura**	Hasta 03 días hábiles a partir de la emisión de la resolución	23.12.25	30.12.25

(*) estos días son incluidos dentro de la etapa de la convocatoria
(**) El postulante presentará el expediente virtual por mesa de partes de la DRE Piura con los documentos que acrediten los requisitos establecidos en el Anexo 11, según el orden del Anexo, debidamente foliado y y en físico con la HRC. En la Dirección de Educación Superior Técnico Productiva

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE PIURA

¡En la Región, todos juntos contra el dengue!

¡En la Región, todos juntos contra el dengue!